

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“YA LLEGA CYBER, REGISTRATE EN TOTTUS APP Y PARTICIPA POR UNA GIFTCARD DE \$200.000 PESOS”**

En Santiago, a 29 de mayo de 2024 Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0 y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 2 de junio de 2024, Tottus desarrollará un concurso consistente en el sorteo de una (1) Gift card virtual de \$200.000 para usar en tiendas físicas de Tottus, Falabella Retail y Sodimac, o en compras realizadas a través de falabella.com, para productos vendidos por Tottus, Falabella Retail y/o Sodimac, entre todos aquellos que se registren por primera vez en Tottus App, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que se registren por primera vez en Tottus App durante la vigencia de la campaña, conforme a lo establecido en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia, registrarse por primera vez en Tottus App creándose una cuenta en dicha App.

#### **CUARTO: Duración.**

El Concurso se llevará a cabo desde el 29 de mayo hasta el 2 de junio de 2024, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 19 de junio de 2024, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá a un (1) ganador entre quienes participaron válidamente del Concurso, y a un (1) suplente que reemplazará al ganador en caso de que caduque su derecho al premio.

El Premio consistirá en 1 Gift card virtual de \$200.000 pesos chilenos que podrá ser utilizada en tiendas físicas de Tottus, Falabella Retail y Sodimac, o en compras realizadas a través de falabella.com, para productos vendidos por Tottus, Falabella Retail y/o Sodimac. La gift card tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2025 por lo que es exclusiva responsabilidad del ganador hacer uso de su premio de manera oportuna.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferibles a terceras personas.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web [www.tottus.cl](http://www.tottus.cl) a partir del día 20 de junio de 2024. De igual forma, Tottus contactará al ganador a través del número telefónico y correo electrónico registrados en su cuenta de Tottus App, en la cual se le dará aviso de su calidad

de ganador. El ganador deberá aceptar las bases legales del concurso y responder al correo electrónico enviado por Tottus, acusando recibo en un plazo de 2 días hábiles. Una vez hecho lo anterior dentro de plazo, se le enviará la Gift card digital a ese mismo correo. En caso de que no conteste dentro de plazo, perderá su derecho al premio y Tottus contactará al suplente en su reemplazo.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador en Tottus App sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador perderá su premio, y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con este requisito, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estime conveniente.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclamase por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus.; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador dentro del plazo señalado (2 días hábiles); 4) Si no aceptare las bases del concurso.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio y en su reemplazo el premio le sería entregado a un suplente. Si el suplente tampoco cumple con lo establecido en estas bases, se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://www.tottus.com/bases.html> a partir del día 20 de junio de 2024. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Tottus en caso lo requiera a tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación por ello.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad, y solo para las finalidades y plazos señalados en estas bases

**DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

**CONOCE AL GANADOR:**

- Nombre: Paola
- Documento: 1416\*\*\*\*